

Expediente: 9444/18

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ MIRANDA GUSTAVO DAVID S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MIRANDA, GUSTAVO DAVID-DEMANDADO

20275751228 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 9444/18



H106018303498

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ MIRANDA GUSTAVO DAVID s/ COBRO EJECUTIVO. 9444/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209554213892, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$50.108,80** (constituida por **\$41.412,23** en concepto de honorarios más **\$8.696,57** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ANDRÉS CARLOS OSTENGO - M.P. n° 5803**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 9444/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$63.953,34

Monto depositado\$54.250,02

21%\$8.696,57

10%\$4.141,22

8%\$3.312,98

Honorarios + IVA\$50.108,80

Honorarios (bruto)\$41.412,23

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$22.541,11

Actuación firmada en fecha 07/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.